



# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**

## **PAE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN**

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
MARCO LEGAL .....	3
CONSIDERANDOS .....	4
OBJETIVO .....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
PROCESOS DE EVALUACIÓN .....	6
TIPO DE EVALUACIÓN .....	7
PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUACIÓN .....	7
CALENDARIO DE EJECUCIÓN .....	8
CALENDARIO DE EVALUACIÓN .....	8
RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS EVALUADOS .....	9

## INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), establece los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el ejercicio 2024, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, para evaluar el avance de las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos; y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas, así como el progreso y desempeño de los resultados, con base en información objetiva y oportuna.

La evaluación de los Programa Presupuestarios nos permitirá conocer e identificar las áreas de oportunidad que permitan fortalecer las políticas internas y la rendición de cuentas oportuna y confiable de este Organismo; y contar con un instrumento que nos ayude a elevar la eficiencia, eficacia y la productividad del gasto.

Una vez realizadas las evaluaciones, los hallazgos identificados, serán atendidos por cada una de las áreas que integran el Organismo Operador, a fin de fortalecer las herramientas de Gestión para Resultados, la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Rendición de Cuentas de la aplicación de los recursos públicos.

## MARCO LEGAL

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- ◆ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ◆ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ◆ Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de políticas públicas para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, para obtener las herramientas e instrumentos necesarios para la mejora continua del quehacer público, logrando una adecuada asignación y aplicación de los recursos.

**SEGUNDO.** - Que la evaluación es un análisis objetivo de programas o políticas públicas implementadas, que se efectúa, con el propósito de identificar y valorar la pertinencia o el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de éstos, así como sus elementos básicos de desempeño, aportando información veraz y útil sobre los resultados obtenidos, que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuya a la rendición de cuentas.

**TERCERO.** - Que las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los fondos.

## OBJETIVO

Realizar una evaluación de los programas presupuestarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, que nos permita detectar desviaciones o deficiencias en los procesos, en el logro de sus metas e indicadores, así como el cumplimiento de sus objetivos; a fin de contribuir con el uso adecuado de los recursos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Determinar los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan.
- ❖ Obtener información suficiente que permita revisar el adecuado cumplimiento y operación de los Programas Presupuestarios.
- ❖ Conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, a través de las evaluaciones trimestrales.
- ❖ Detectar y analizar los problemas y/o limitantes para la ejecución del Programa de manera óptima, así como sugerir opciones correctivas que fortalezcan y permitan buenas prácticas.
- ❖ Identificar fortalezas y debilidades de los procesos, para que, a partir de ello, se provean recomendaciones encaminadas a la mejora del programa.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

Para la elaboración de los Programas Presupuestarios las áreas del Organismo Operador, deberán realizar un análisis de las necesidades del ámbito de su competencia, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) y deberán enviar su propuesta para revisión a la Dirección General, quien se encargará de la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para su elaboración se analizará lo siguiente:

1. Definición del problema e identificación de involucrados

Construcción de:

2. Árbol de Problemas
3. Árbol de Objetivos
4. Selección de Alternativas
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario
6. Fichas Técnicas por Programa Presupuestario

El proceso del PAE, se integra de una serie de etapas en las que se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación que involucran a las distintas áreas que integran el Organismo Operador.

Las etapas son las siguientes:

- I. *Planeación de la evaluación*: consiste en definir el proceso de la evaluación, analizando cada uno de los Programas Presupuestarios.
- II. *Recopilación y análisis de la información*: consiste en recabar los documentos necesarios para llevar a cabo la evaluación, mediante la revisión de la información proporcionada, con el fin de valorarla con relación al tema definido.
- III. *Seguimiento y verificación de los informes preliminares de la evaluación*: consiste en la generación de los informes preliminares de la evaluación, realizando un acompañamiento del Órgano de Control Interno (Contralor Interno del Organismo Operador y/o Comisario del mismo).
- IV. *Presentación de los Informes de Evaluación*: con el propósito de dar a conocer los principales hallazgos, resultados y recomendaciones derivados de la evaluación, se elaborará el Informe Final de Resultados de la Evaluación.
- V. *Publicación del Informe Final de Resultados de la Evaluación*: consiste en publicar el Informe Final de Evaluación.

## TIPO DE EVALUACIÓN

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, realizará la evaluación de los programas presupuestarios, ejecutando la **Evaluación de Consistencia y Resultados** que deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

En materia de Consistencia y Resultados:

Esta evaluación evalúa la consistencia y orientación del programa, proporcionando información para retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

- Identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, estrategias de cobertura e instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
- Identifica las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- Identifica los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario.
- Analiza y valora la operación el Programa Presupuestario en los distintos niveles.
- Describe buenas prácticas.
- Analiza la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr los objetivos planteados.

Para ello el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus competencias, será el responsable de establecer un Programa Anual de Evaluación, con la finalidad de determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad y resultados, identificando áreas de oportunidad para mejorar la gestión, ejecución y rendición de cuentas. Así mismo, determinará en conjunto con el Sujeto Evaluado, los hallazgos, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas derivadas de dicha evaluación.

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUACIÓN

Se aplicará la evaluación de desempeño al Programa Presupuestario: **Regularización y Actualización del Padrón de Usuarios**, que, a través de la administración eficaz de recursos para lograr un desempeño efectivo y eficiente, garantice el cumplimiento de las metas y objetivos.

Área Evaluada	Clave	Programa Presupuestario	Objetivo	Evaluación Intermedia	Tipo de Evaluación
Subdirección Comercial	SC-03/24	Regularización y Actualización del Padrón de Usuarios	Aumentar la recaudación y disminuir la cartera vencida	Trimestral	
				Anual	ECyR
Periodo a evaluar		01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024			

La modalidad de Ejecución de Evaluación será: **INTERNA**

### CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Actividad	Fecha
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2024	30 de abril de 2025
Publicación de los Términos de Referencia	30 de abril de 2025
Entrega de Observaciones	30 de septiembre de 2025
Informe Final de Resultados de la Evaluación	31 de octubre de 2025
Entrega de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	31 de octubre de 2025
Publicación del Informe de Resultados	17 de noviembre de 2025

### CALENDARIO DE EVALUACIÓN

Etapas	Actividad	CALENDARIO											
		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
1a. Etapa	Publicación del Programa Anual de Evaluación	X											
	Publicación de los Términos de Referencia	X											
	Entrega de Cronograma de Trabajo				X								
2a. Etapa	Avance de Evaluaciones Trimestrales	X			X			X			X		
	Revisión de Evaluaciones		X			X			X			X	
	Informes Preliminares de Evaluación											X	
3a. Etapa	Entrega de Observaciones						X						
	Informe Final de Resultados de la Evaluación							X					
	Entrega de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)							X					
	Publicación del Informe de Resultados								X				

Las actividades en su ejecución pueden variar derivado de factores externos a la evaluación.

## RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS EVALUADOS

Las evaluaciones se realizan atendiendo lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, que de manera periódica realicen la medición de indicadores de desempeño.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible, proporcionada por las diferentes áreas que conforman el Organismo Operador. Para concluir los trabajos del Programa Anual de Evaluaciones se realizará un Informe de Resultados, el cual debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

El Informe de Resultados plasmará los logros obtenidos por los Programas Presupuestarios, además de elementos importantes dentro de los que se encuentran los comentarios adicionales a la meta y los Aspectos Susceptibles de Mejora. De los cuales, el Organismo Operador de Agua deberá considerar los que sean factibles de cumplir, y que sean en beneficio al Programa Presupuestario.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas.

La mejora de los Programas Presupuestarios debe ser continua y consiente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos institucionales.